

¿Cuál es el quorum para tomar decisiones válidas en las asambleas de copropietarios?

1. Como primer paso, se debe hacer una citación a reunión, para lo cual se deberá realizar la convocatoria indicando día, lugar, y hora, y se deberá enviar con los días de antelación que se establezcan en el reglamento de propiedad horizontal.

2. Una vez se haya reunido la asamblea de copropietarios se debe contar a cada uno de los que asistieron. En ese momento se debe determinar que estén presentes la mitad más uno de los propietarios de la propiedad horizontal.

Nunca se podrá exigir una mayoría superior al 70% de los propietarios, salvo que sea para la extinción de la propiedad horizontal.

3. Conformado el quorum, la asamblea sesionará legalmente, y las decisiones se tomarán con el acuerdo de la mitad más uno de los propietarios de propiedad presentes en la reunión.

¿**Tiene costo?**: No.

¿**Necesita abogado?**: No.

Dónde acudir

Juez Laboral del Circuito

Tenga en cuenta

Los requisitos para establecer el quorum que permitan tomar decisiones en las asambleas, son los siguientes:

- Informarle a cada uno de los copropietarios de la propiedad horizontal.
 - Una vez reunidos los copropietarios, se debe determinar el porcentaje de los coeficientes de propiedad presentes en la reunión.
 - Se debe determinar que estén presentes la mitad más uno de los propietarios de la propiedad horizontal.
 - Conformado el quorum, la asamblea sesionará válidamente.
-
- Este proceso de contabilización de quorum o mayorías, se hace previo a iniciar la asamblea con el fin de determinar si se puede continuar con la sesión.